



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2014

**VISTO:** El Informe N° 200-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., con Proveído N° 839832, Informe N° 1139-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., Informe N° 200-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, y Carta N° 012-2013/NGT/S-GRH/MSEIEICPPL.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Residente de Obra Arq. Eduardo Martínez Quintanilla, conforme se tiene del Asiento N° 250, comunicó a la Supervisora de obra, que la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", ha sido concluida, solicitando la conformación del comité de recepción:

Que, por su parte, la Supervisora de obra Ing. Nelly Delia Galarza Tovar, mediante Carta N° 012-2013/NGT/S-GRH/MSEIEICPPL., de fecha 11 de noviembre del 2013, previa verificación de los trabajos ejecutados en obra de las partidas según el expediente técnico, conforme se tiene del Asiento N° 251, ratifica la culminación de la mencionada obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ha sido culminada al 100%, el 06 de noviembre de 2013, tal como consta en el asiento 250 y 251 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

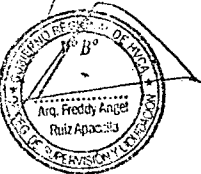
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Primer Miembro	Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara
Segundo Miembro	Ing. Nelly Delia Galarza Tovar
Miembro Suplente	Ing. Wilmer Avalos Neyra





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2014

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/emn